



Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



I.T.R.  
EX.PTE. N° 1056-11-14.-

RESOLUCIÓN N° 4768-E  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2025

ESTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución N° 4394-E-24 de fecha 19 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución N° 4394-E-24 de fecha 19 de diciembre de 2024, dispuso tener por cumplido los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia celebrado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y el Sr. Carlos Hugo Tapia, C.U.I.L. N° 20-09702271-2, entre otros agentes.

Que, obra informe de Fiscalía de Estado a través del cual solicita la rectificación parcial en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, debido a que se consignó de manera errónea el C.U.I.L. del agente Tapia, siendo lo correcto C.U.I.L. N° 20-04702271-2 por lo expuesto es necesario enmendar tal error,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 4394-E-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, donde dice: "Carlos Hugo Tapia, C.U.I.L. N° 20-09702271-2..." debe decir: "Carlos Hugo Tapia, C.U.I.L. N° 20-04702271-2", conforme a los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



*[Handwritten Signature]*  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy